En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaiz á catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Balthasar Vicente de Ordangarin Juez de Pr. inst. D. Felipe Maria de Mena, y D. Luis Heredia Regidores y el Diputado del Comun D. Antonio Mª Garia de Egaña, que son cinco de los indiv.s que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y sin embargo de no estar completa la mayoria de la Corporacion por hallarse ausentes los demas concejales el Sr. Presidente expuso que habia algunos asuntos cuyo despacho era urgente, y tomandolo en consideracion se acordó proceder á la lectura del acta anterior, que hecha por mi el Srio fué aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntam.to de la villa de Durango fha diez del actual en la que haciendose cargo de otra que le pasó el Sr. Director del Camino abreviado de la Magna Cristina sobre el proyecto relativo al establecim.to de una Silla-Correo en direccion de esta villa á la de Bilbao y acequa emplear todos sus esfuerzos hasta la realizacion de tan util pensam.to poniendose de acuerdo al efecto con los Señores Comisionados de esta villa. En se vista y deseando el congreso superar cuanto antes las dificultades que pudieran ofrecerse al mencionado proyecto, acordó se contestase al Ayuntam.to de Durango, que se sirva nombrar su Comision á la brevedad posible señalando al propio tiempo el parage dia y hora en q.e haya de reunirse p.a tratar y conferenciar acerca del asunto.

Quedo enterado el Congreso de lo q.e al Sr. Alcalde manifiesta en Carta particular el Agente de negocios en Madrid D. Julian de Ygartua acerca del estado q.e tienen los diez y seis creditos de la Deuda sin interes pertenecientes á esta villa procedt.es de la enagenacion de otras tantas hermitas de su jurisdiccion, cuyos documt.os obran en la Direccion gral de liquidacion de la deuda publica.

Asi mismo tomó conocimt.o del titulo de partera titular de la Cofradia de esta villa q.e la direccion gral de Correos ha conferido á D. Pilar de Egaña viuda del finado D. Borja de Chuzuzuaga y en conformidad á lo q.e se previene en el acuerdo el congreso se tomare nota en el presente libro de acuerdo haciendolo tambien constar en el referido titulo por nota puesta á su continuacion.

Teniendo presente el Ayuntam.to que con la competente autorizacion del Sr. Gefe Politico se halla impuesto el arbitrio de cuatro mrs en libra de carne con destino á la nueva asignacion de Seminr.o de esta villa y á la egecucion de las obras que tiene contratadas y considerando por otra parte las dificultades q.e ofrece su exacta recaudacion administrandolo por cuenta de la Corporacion, determinó sacar á remate el dia veinte y ocho del corriente por el tiempo de los nueve meses sig.tes del año comisionando p.a el arreglo de

condiciones al Sr. Regidor prim.o D. Felipe M.a de Arcona y el infrascrito Sr.o.

Igualmte. se acordó anunciar para el mismo dia el remate de las obligaciones de la deuda flotante de esta villa bajo el fondo de 6409 r.s y 33 mrs vn, correspondte. al primer trimestre del presente año, y q.e para su mayor publicidad se tiraran circulares impresas fijando los dias de remate en todo el año en la misma forma q.e se practicó el anterior á saber. el treinta de Marzo veinte y dos de Junio, veinte y ocho de Setiembre y veinte y ocho de Diciembre.

En lo cual se dió fin á esta acta q.e firmaron los Señores concurrentes de q.e certifico yo el Secr.o

E. A. P. S. P.

Berroeta Ulzangarán Arcona Zulueta

Herrera Egaña

El Secretario
Juan Ramon
de Sesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á dieziocho de Marzo de mil ochocientos se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta los Señores D. Balthasar Vicente de Ordangarin Sindico Prok.r gral D. Felipe Maria de Arcona, D. Luis Heredia y D. Domingo de Larrea regidores D. Antonio M.a de Egaña Diputado del comun, D. Juan Fran.co de Echevarreta y D. José Vicente de Arrupe Diputado de villa que son las mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose procedido por mi el Sec.o á la lectura del acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

El Sr. Presidente expuso al congreso que habiendose hecho ya efectivas las libranzas expedidas por el Gobierno para pago de los suministros del Convento, era llegado el caso de q.e la Corporacion se ocupase de arreglar las diferencias que se hallan pendientes á virtud de la reclamacion hecha por varios Señores Propietarios sobre abono de las rentas